

ORDENANZA N°: 3779/09.-

Ramallo, 04 de noviembre de 2009

VISTO:

El Proyecto de Pileta Climatizada que está llevando adelante el Club “Social Ramallo”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto es el más importante que se haya realizado hasta la fecha en la ciudad de Ramallo;

Que el mismo excede al propio Club teniendo incidencia y alcance sobre la totalidad de la comunidad, ya que contempla fines terapéuticos además de los recreativos, lúdicos y de entrenamiento;

Que siendo así, corresponde el reconocimiento formal por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL**, la concreción del Proyecto de Pileta Climatizada que lleva adelante el Club “Social Ramallo”.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2009.-----